



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.
TORREON, COAHUILA.



OFICIO EF/ 1796 /2005
Crédito Número: 4934308259
Concepto: Multa Fiscal
Importe: \$ 9,508.00
Mas Accesorios Legales Correspondientes

LLOGUER SA DE CV
BLVD. INDEPENDENCIA NO. 555 OTE CENTRO
TORREON, COAHUILA

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Mayo de 2004, se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2002, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII, 37, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA fracción II, inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, **en relación al Artículo Segundo, Fracción Decimoséptima del Decreto por el que se Reforman, adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Enero de 2004**, acuerda que procede el remate del bien embargado, el cual consiste en LOS BIENES Y SU DESCRIPCION SE LISTAN EN EL ANEXO C y para tal efecto se señalan las 09:00 horas del 08 de Julio de 2005, en el domicilio de la Recaudación de Rentas en Torreón, ubicado en el Blvd. Reforma No. 2435 Ote.

Obténganse los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TORREON, COAHUILA A 10 DE MAYO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. MARIO VALDES BERLANGA

HMVL/JFRM.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.
TORREON, COAHUILA.



OFICIO EF/ 1796 /2005
Crédito Número: 4934308259
Concepto: Multa Fiscal
Importe: \$ 7,580.00
Mas Accesorios Legales Correspondientes

LLOGUER SA DE CV
BLVD. INDEPENDENCIA NO. 555 OTE CENTRO
TORREON, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII, 37, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA fracción II, inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996, y con fundamento en los artículos 172, 173 fracción I, 174, 175, 176, del Código Fiscal de la Federación, **en relación al Artículo Segundo, Fracción Decimoséptima del Decreto por el que se Reforman, adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Enero de 2004**, comunica que a las 09:00 horas del día 08 de Julio de 2005, se rematará en el domicilio de la Recaudación de Rentas en Torreón, ubicado en el Blvd. Reforma No. 2435 Ote.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

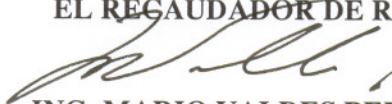
LOS BIENES Y SU DESCRIPCION SE LISTAN EN EL ANEXO C

TOTAL : \$ 1,760.00

Reirá de base para el remate la cantidad de \$ 1,760.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180 ,181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TORREON, COAHUILA A 10 DE MAYO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS


ING. MARIO VALDES BERLANGA

HMVL/JFRM.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.
TORREON, COAHUILA.



OFICIO EF/ 1796 /2005
Crédito Número: 4934308259
Concepto: Multa Fiscal
Importe: \$ 9,508.00
Mas Accesorios Legales Correspondientes

LLOGUER SA DE CV
BLVD. INDEPENDENCIA NO. 555 OTE CENTRO
TORREON, COAHUILA

ANEXO C

LISTADO DE BIENES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BASE PARA REMATE
COMPUTADORA COMPUESTA DE MONITOR , MARCA SAMSUNG MOD MA2561, SERIE 10900019,TECLADO MCA. ELECTRA, MODELO, 1113, SIN SERIE A LA VISTA, CPU MCA ELECTRA MOD.RO31832-A, SIN SERIE A LA VISTA, SIN MOUSE, COLOR BLANCO OSTION, SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO, MALAS CONDICIONES.	\$ 500.00
COMPUTADORA COMPUESTA DE MONITOR , MARCA MINI-MICRO, MOD MM-1464K, SERIE D1200564,TECLADO MCA. HYUNDAI, MOD., BTC-5339, SERIE 90111778, COLOR HUESO, CPU MCA HYUNDAI MOD. SUPER-286C, SERIE OHA28410492, SIN MOUSE, SINCOMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO, MALAS CONDICIONES.	\$ 500.00
SILLON COLOR AZUL REY, EN REGULARES CONDICIONES.	\$ 400.00
MESA DE CENTRO EN MADERA SIN CRISTAL EN MALAS COND	\$ 60.00
TRES RADIOS MARCA CHRYSLER MODELO ROHBO60-1,084720835, MODELO 0847-385,COLOR GRIS CON NEGRO, EN REG. COND.	\$ 300.00
	TOTAL: \$ 1,760.00